Doctor (a)
Ordenador(a) del Gasto
MINISTERIO DEL DEPORTE
Bogotá, D. C.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 092 de 2017, se deja constancia de la idoneidad de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO** identificada con **NIT 860.038.199 - 1**, para ejecutar el Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público, cuyo objeto consiste en ***"Brindar apoyo a la gestión técnica de la FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO con el objetivo de fortalecer los procesos relacionados con la formación, entrenamiento, acompañamiento, competencia y desarrollo de los atletas colombianos participantes en los distintos eventos nacionales e internacionales del sector Olímpico".***

Lo anterior teniendo en cuenta que una vez revisada la documentación soporte que reposa en el expediente precontractual, se evidencia que la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO** acredita la experiencia requerida para ejecutar el objeto del contrato, conforme lo previsto en el análisis técnico necesario, contenido en los estudios previos elaborados y suscritos por la dependencia, lo cual se evidencia así:

A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo:

La Ley 181 de 1995, Ley del Deporte, ha establecido el fomento del deporte y de la recreación con fundamento en los principios de universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva, establecen de manera explícita para el Ministerio del Deporte y la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO**, funciones y responsabilidades asociadas a la coordinación, financiación, organización y participación de competencias de las delegaciones nacionales en eventos regionales, departamentales, continentales o internacionales, encaminadas al desarrollo del Deporte de Altos Logros en Colombia. La Constitución Política de Colombia reconoce al deporte y la recreación como un derecho de toda la sociedad, como formación integral de las personas y como Gasto Público Social (GPS). El sector es un aliado estratégico para la obtención de los fines sociales del Estado y constitucional y legalmente hace parte del GPS, lo que se traduce en una adición a los artículos 365º y 366º de la carta magna.

La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO** tiene como objetivo fomentar, patrocinar y organizar la práctica del Baloncesto asociado y sus modalidades deportivas en todas las categorías del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social. 2. Representar al Baloncesto colombiano ente los organismos deportivos nacionales e internacionales y ante las autoridades de la República; 3. Cumplir sus obligaciones legales y estatutarias; 4.Salvaguardar los intereses comunes de sus afiliados; 5. Conformar y dirigir las selecciones nacionales que representan al Baloncesto colombiano en los eventos internacionales organizados por la FIBA o Confederaciones y Asociaciones afiliadas a ella; 7. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de las autoridades colombianas, de la FIBA, las que ordene la asamblea de la federación y las que se desprendan de sus propios estatutos y reglamentos; 8. Administrar las relaciones deportivas internacionales en lo que se refiere al Baloncesto asociado en cualquiera de sus formas. PARAGRAFO. En desarrollo de su objeto la Federación también podrá:1. Contratar servicios profesionales; 2. Adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera para cumplir su objeto social y darlos en garantía, arrendarlos o enajenarlos; 3. En general, ejecutar y celebrar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Así mismo, como organismo integrante del Sistema Nacional del Deporte posee la experiencia técnica y administrativa requerida para garantizar la eficaz ejecución de la Iniciativa.

B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro:

La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO** cuenta con el siguiente talento humano para el desarrollo de sus actividades, lo cual le permite ejecutar con suficiencia el objeto del contrato.

Nombre	Cargo	Tipo de vinculación	Fecha de suscripción o fecha de acta de nombramiento y fecha de terminación	Breve descripción de las actividades que desarrolla
John Mario Tejada Cadavid	Presidente	Miembro Comité Ejecutivo	Desde Julio 13 de 2024 hasta Julio 12 de 2028	1.Presidir las reuniones de la Asamblea; 2.Convocar y presidir las sesiones del Órgano de Administración; 3.Presentar a la Asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite; 4.Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la Asamblea o el Órgano de Administración, los 5.Ordenar los gastos y firmar juntamente con el Tesorero, los giros sobre los fondos de la Federación; 6. Representar a la Federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados; 7.Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo. 8.El presidente es miembro permanente de todas las Comisiones, por lo cual no requiere previa convocatoria.
León Rigoberto Barón Neira	Primer vicepresidente	Miembro Comité Ejecutivo	Desde Julio 13 de 2024 hasta Julio 12 de 2028	Funciones generales de miembro del Órgano de Administración y reemplazará al presidente en ausencias temporales o definitiva de éste.
Edgar Alonso Moreno Asprilla	Segundo Vicepresidente	Miembro Comité Ejecutivo	Desde Julio 13 de 2024 hasta Julio 12 de 2028	El Segundo vicepresidente ejercerá las funciones generales de miembro del Órgano de Administración y las especiales que le asigne expresamente la Asamblea y/o el Órgano de Administración.
Washington Vargas Fuentes	Secretario	Miembro Comité Ejecutivo	Desde Julio 13 de 2024 hasta Julio 12 de 2028	1.El manejo de la correspondencia y conservación de los archivos 2.Velar por el oportuno cumplimiento de las labores de los empleados de la Federación, si los hubiere. 3.Llevar el registro de afiliados, elaborando las correspondientes memorias de actividades. 4.Todas las demás que correspondan a la naturaleza del cargo, las que le asigne la asamblea y/o Órgano Administrativo.
Jairo Emilio Romero Cuesta				1.Recaudar la totalidad de los ingresos de la Federación, cualquiera que sea su origen y expedir los comprobantes correspondientes. 2.Velar porque los afiliados o terceros, paguen cumplidamente sus compromisos económicos para con la Federación. 3.Informar al Órgano de Administración, con la periodicidad reglamentaria o cuando se le solicite, sobre los estados financieros de la Federación.

	Tesorero	Miembro Comité Ejecutivo	Desde Julio 13 de 2024 hasta Julio 12 de 2028	4.Elaborar y suscribir los informes de cuentas y estados financieros que el Órgano de Administración debe presentar a la Asamblea con el visto bueno del Revisor Fiscal. 5.Velar por que se lleven permanentemente actualizados los libros de contabilidad e inventarios. 6. Preparar conjuntamente con los demás miembros del Órgano de Administración, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos que debe presentarse a la Asamblea. 7. Girar conjuntamente con el Presidente, sobre los Fondos de la Federación. 8. Prestar en caso de que se requiera, las fianzas y seguros exigidos para el ejercicio de sus atribuciones, con cargo a los fondos de la Federación. 9.Las demás que, de acuerdo con la naturaleza de su cargo, le asigne la Asamblea y/o el Órgano de Administración.

C. Experiencia:

Vigencia y duración	DEL 03 DE FEBRERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Objeto	Apoyar la gestión técnica y administrativa de la Federación Colombiana de Baloncesto.
Número de contrato	**CAIP-608-2022**
Contratante	Ministerio Del Deporte
Valor del contrato	MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.125.000.000 M/CTE)
Estado del contrato	Terminado

Vigencia y duración	10 de octubre de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024
Objeto	Apoyar a la Federación Colombiana de Baloncesto en la organización y realización de eventos deportivos nacionales e internacionales con sede en Colombia.
Número de contrato	**CAIP-847-2024**
Contratante	Mindeporte
Valor del contrato	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.882.710.022 M/CTE)
Estado del contrato	Terminado

Vigencia y duración	28 de octubre de 2024 hasta 31 de Diciembre de 2024
Objeto	Apoyar la Gestión Técnica y Administrativa de la Federación Colombiana de Fútbol de Salón durante el año 2018.
Número de contrato	**CAIP-893-2024**
Contratante	Mindeporte
Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a la suma de: SETECIENTOS OCHO

	MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($708.880.694 M/CTE), incluidos
Estado del contrato	Terminado

D. Estructura organizacional:

Mediante certificación del **25 de Enero de 2026,** suscrita por el director de Inspección Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, se puede evidenciar que la estructura organizacional de **FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO** está compuesta por un órgano de administración, un órgano de control y comisión disciplinaria, lo que le permite al Ministerio del Deporte, evidenciar que posee organización y madurez en sus procedimientos, el manejo de la información y en general en su gobierno corporativo para cumplir cabalmente con el objeto del contrato de apoyo.

Mediante certificación expedida por el director de Inspección Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, se puede evidenciar la estructura organizacional de **FEDERACION COLOMBIANA BALONCESTO,** señalándose el nombre e identificación de su representante legal, **presidente, primer vicepresidente, segundo vicepresidente, secretario, tesorero, revisor fiscal, revisor fiscal suplente y miembros de la comisión disciplinaria**.

Se encuentra identificada con NIT **860038199-1** y goza de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 121 de noviembre 20 de 1939 expedida por el Ministerio de Gobierno, con un período estatutario comprendido desde Julio 13 de 2024 hasta Julio 12 de 2028. Así mismo, cuenta con reconocimiento deportivo mediante Resolución No. 000905 del 2 de Agosto de 2022 con una vigencia de 5 años contados desde el 22 de Agosto de 2022 hasta el 22 de Agosto de 2027.

Su representante legal es **JOHN MARIO TEJADA CADAVID** identificado con cédula de ciudadanía No. **16.731.870** expedida en Cali.

La FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO se encuentra estructurado(a) de la siguiente manera conforme a sus estatutos:

A. Un Órgano de Dirección, representado por la Asamblea de afiliados.
B. Un Órgano de Administración colegiado.
C. Un Órgano de Control, representado por un Revisor Fiscal Principal y un Revisor Fiscal Suplente, ambos elegidos por la Asamblea.
D. Un Órgano de Disciplina, constituido por la Comisión Disciplinaria integrada por tres (3) miembros, elegidos así: Dos (2) por el Órgano de Dirección y Uno (1) por el Órgano de Administración.
E. Una Comisión Técnica, cuya conformación y funciones serán reglamentadas por el Órgano de Administración de la Federación, como ente asesor y dependiente.
F. Una Comisión de Juzgamiento, cuya constitución y funciones será reglamentadas por el Órgano de Administración de la Federación como ente asesor y dependiente.
G. La División Profesional de Baloncesto.
H. La División Aficionada de Baloncesto.
I. Una Comisión de Mini Baloncesto, cuya conformación, reglamentación y funciones serán establecidas por el órgano de Administración de la Federación como ente asesor y dependiente, y cuya sede será fijada por el órgano de administración de la Federación.

Dichos órganos, tienen definidas sus funciones y procedimientos lo que permite al GIT Deporte Rendimiento Olímpico de

la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, concluir que su estructura organizacional tiene madurez en la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general en su gobierno corporativo para cumplir cabalmente el objeto del contrato.

Por otro lado, a través de los estatutos, se puede evidenciar la Constitución, duración, domicilio, naturaleza y objetivos de la **FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO.**

E. Indicadores de la eficiencia de la organización:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024	$ 3.677.000.000	= 0,14
Total, gastos de implementación de la ESAL en el año 2024	$ 270.000.000	

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024	$270.000.000	=0.08
Total, contribuciones del sector privado en el año 2024	$3.377.000.000	

F. Reputación:

Cabe resaltar que la reputación es un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados.

De esta manera, para verificar la reputación de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO** se procedió a revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de su representante legal y revisor fiscal, encontrando que no existe ningún tipo de anotación y/o antecedente. Se adjuntan a la iniciativa dichos antecedentes.

Mediante certificación suscrita por el representante legal de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO** se pudo constatar que los funcionarios y/o administradores de esta entidad, no están en la categoría de personas políticamente expuestas.

De acuerdo con lo anterior se deja constancia de la idoneidad de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO** para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato a suscribirse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Por las razones expuestas, solicito la elaboración del contrato de apoyo a actividades de interés público requerido por la Entidad, con la persona indicada en el presente documento.

Cordialmente,



YOHN EDUARDO PINZON BAEZ
COORDINADOR GIT DEPORTE DE RENDIMIENTO OLIMPICO

Proyectó.: Jhon Jairo Colorado Perez – Abogado DPYLD